REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

CONCON, 20 NOV 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N°: 3708 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Lo dispuesto en la Ley N°18.575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
c) La Ley N°19.886 de Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento establecido en el Decreto Supremo N°250/2004 emitido por el Ministerio de Hacienda
d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
e) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N°4, donde se establece que son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
f) El Decreto Alcaldicio N°3.558 de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba el texto del Reglamento que contiene el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contratación de Suministro de Bienes, Obras, Estudios, Prestación de Servicios y Concesiones para la Municipalidad de Concón".
g) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
h) El Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal planta directiva a contar del día 25 de octubre de 2023.
i) El Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del 2022, que informa sobre la subrogancia del Alcalde Freddy Ramírez Villalobos.
j) El Decreto Alcaldicio Nº3.692 de fecha 17 de noviembre de 2023 mediante el cual se autoriza el llamado a Propuesta Pública denominado "Adquisición Cajas de Mercaderías Asistencia Social, Concón y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
k) La Ficha de Licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl ID Nº2597-57-LP23.
l) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1.198 de fecha 10 de noviembre de 2023, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto por un monto total de $150.000.000 cuenta 24 01 007 001 "Alimentos Asistencia Social", área de gestión Programas Sociales, Asistencia Social".

CONSIDERANDO:

i) Que la UTM del mes de noviembre tiene un valor de $63.960.
ii) Que el monto total disponible para esta adquisición equivale a 2.345,22 UTM
iii) Que se advirtió un error en la determinación de la licitación quedando publicada como LP es decir entre 1.000 a 2.000 UTM, debiendo ser LQ, es decir entre 2.000 y 5.000 UTM.

iv) La Presente Propuesta Pública es de simple y objetiva especificación porque no requiere de un proceso intelectual elevado para la comprensión de los bienes y servicios requeridos, dado que estos se encuentran claramente individualizados en las Especificaciones Técnicas y por la naturaleza misma del tipo de bienes (muebles, consumibles y fungibles), permitiendo entender los requerimientos planteados mediante la simple revisión de dicho documento y los antecedentes aportados por esta institución en la plataforma correspondiente, lo que conlleva un esfuerzo menor para la preparación de las ofertas por los posibles oferentes.

v) Que, el artículo 25 inciso 3ro y 4to del D.S 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, señalan al respecto, lo siguiente: "Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 20 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente **podrá rebajarse hasta 10 días corridos** en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas."

DECRETO

1. **REVOQUESE** la licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-57-LP23, por la causal indicada en los considerandos i), ii) y iii) de este Decreto Alcaldicio.
2. **PUBLIQUESE** este Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, una nueva licitación en los mismos términos aprobados en el Decreto Alcaldicio N°3.692.
4. **AUTORICESE** la reducción en **6 días corridos** del plazo de publicación de la presente propuesta pública, en virtud de lo señalado en el Artículo 25 Inciso cuarto del D.S 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886
5. **APRUEBESE** la publicación por un plazo de **14 días corridos** del llamado en el portal www.mercadopublico.cl por parte de la Secplac.
6. **IMPUTESE,** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
7. **PROCEDASE,** a notificar el presente Decreto Alcaldicio de la licitación respectiva en el portal www.mercadopublico.cl.
8. **DISTRIBUYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
9. **ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINDZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

L'HL/PSA/psa
Distribución:
1. Alcaldía.
2. Administración Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. Secplac.
6. Dideco.
7. Control.
8. DAF.
9. Contabilidad y Presupuesto.
10. Transparencia.
11. Carpeta propuesta.

(144)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		20 NOV 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
20 NOV 2023
RECIBIDO HORA: